

ANEXO N° 8

TABLA DE PENALIDADES



FALTAS	PENALIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Demora en la fecha de Puesta en Operación Comercial: hasta un máximo de 90 días calendario de atraso..... 	<p>Monto por día calendario de atraso conforme al "Cuadro de Penalidades Escalonadas" incluido en el presente Anexo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> más de 90 días calendario de atraso..... 	<p>Ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento más Caducidad de la Concesión, según Cláusulas 3.2.2.c y 7.2.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Demora en el cumplimiento de cada hito de avance de la ruta crítica de las Obras Comprometidas Iniciales..... 	<p>US\$ 100.000.00 por día calendario de atraso, según Cláusula 3.2.2.b</p>
<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento en prestar el Servicio al número mínimo de Consumidores establecido en la Cláusula 3.1.2 	<p>US \$ 50.00 (cincuenta y 00/100 dólares americanos) por mes o fracción de mes de atraso, por cada Consumidor que falte para cumplir con las metas establecidas en la Cláusula 3.1.2, hasta un máximo de cuatro meses.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Operador Estratégico Precalificado de Distribución: Infracción a lo dispuesto en las Cláusulas 9.9 y 9.10 	<p>Ejecución total de la Garantía de Fiel Cumplimiento o de la Garantía de Fiel Cumplimiento Complementaria, según sea el caso, más resolución del Contrato, según Cláusula 9.10</p>
<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento en las renovaciones de la Garantía de Fiel Cumplimiento dentro del plazo dispuesto en la Cláusula 9.11.1. 	<p>Ejecución total de la Garantía de Fiel Cumplimiento</p>
<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento en las renovaciones de la Garantía de Fiel Cumplimiento Complementaria dentro del plazo dispuesto en la Cláusula 9.11.3 	<p>Ejecución total de la Garantía de Fiel Cumplimiento Complementaria.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento en incrementar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento dentro del plazo dispuesto por la Cláusula 3.2.2.b 	<p>Ejecución total de la Garantía de Fiel Cumplimiento.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento en la Capacidad Mínima, establecida en la Cláusula 3.1.1 	<p>Monto equivalente al producto del déficit en la Capacidad Mínima diaria, determinada conforme al Anexo N° 2a, por el doble de la Tarifa Base correspondiente, según Cláusula 16.3.5.</p>

NOTARIA
 [Handwritten signatures and stamps]

"CUADRO DE PENALIDADES ESCALONADAS"

ATRASO	MONTO DIARIO (U.S.\$)	ACUMULADO (U.S.\$)
Del 1° al 7° día	100,000	700,000
Del 8° al 14° día	150,000	1'750,000
Del 15° al 21° día	250,000	3'500,000
Del 22° al 28° día	400,000	6'300,000
Del 29° al 35° día	600,000	10'500,000
Del 36° al 42° día	900,000	16'800,000
Del 43° al 49° día	1'300,000	25'900,000
Del 50° al 89° día	1'560,000	88'300,000
90° día	1'700,000	90'000,000



La columna de "ACUMULADO" muestra el monto acumulado al último día del período respectivo